

GUÍAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIGRADO Y EIB DEL ÁMBITO RURAL

Orientaciones para la prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños, adolescentes, y embarazo en estudiantes



1

¿Qué hacer en **casos de violencia** contra estudiantes de II. EE. multigrado y de educación intercultural bilingüe (EIB)?

2

¿Qué hacer en **casos de violencia** contra estudiantes por personas externas a la IE?

3

¿Qué hacer en **casos de embarazo** en estudiantes?



PERÚ

Ministerio de Educación



Trabajando para todos los peruanos

¿Qué hacer en casos de violencia contra estudiantes de Instituciones Educativas Multigrado y de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)?



Orientación para la prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes

1

¿Cómo detecto casos de violencia?



➔ **a** Cuando la comunidad educativa observa en el estudiante:



Cambios repentinos de **estado de ánimo** (ira, miedo, retraimiento, tristeza)



Señales de querer **iniciar una conversación**



Cambios repentinos en **apetito y/o sueño**



Disminución de **rendimiento escolar**



Conductas de **aislamiento o agresividad**



No desea ir a la IE o evade clases



Miedo o rechazo inusual a ciertos lugares o personas



Escribe, dibuja, juega o sueña con **imágenes aterradoras o sexuales**

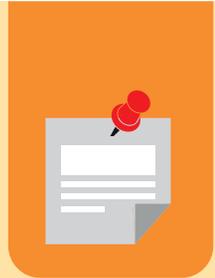
➔ **b**

Cuando la comunidad educativa es informada de un posible caso de violencia psicológica, física o sexual por parte de un docente u otro personal de la IE.

2

¿A quién comunico el caso?

al director o directora:



- El director(a) **recibe la denuncia verbal o escrita.** Se debe transmitir confianza y aceptar este testimonio sin pedir más declaraciones.
- **Al tomar conocimiento de un caso de violencia** psicológica, física o sexual, identifica al presunto agresor(a) y toma medidas inmediatas de: **protección y denuncia.**



RECUERDA

En ningún caso debe confrontarse al estudiante con su presunto agresor(a).

a

¿Qué hacer cuando el presunto agresor es el director(a)?



Cualquier integrante de la comunidad **denuncia de inmediato a la UGEL.**

b

¿Qué hacer cuando el presunto agresor no pertenece a la IE?



Seguir la Guía # 2 para casos de violencia contra estudiantes por **personas externas.**



EN LAS II. EE. CON ESTUDIANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS:

- Los estudiantes y sus familias **tienen derecho a la traducción en su lengua originaria** durante todas las etapas de atención (en la UGEL y en la vía judicial).
- El proceso administrativo y judicial es **paralelo e independiente a las sanciones de la comunidad.**
- **La IE debe reportar el caso a la justicia ordinaria más proxima:** UGEL, Policía, Fiscalía, juez de paz u otra.
- Siempre debe **primar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes a una vida sin violencia.**

3

¿Qué acciones sigo?

El director o miembro de la comunidad debe:



PROTEGER A LA VÍCTIMA

Informa a la UGEL en un plazo máximo de 24 horas y solicita investigar.

En caso de violencia sexual: se separa de inmediato al presunto agresor de la IE como medida preventiva (Ley N.°29988, Ley N.°29944).



BRINDAR SOPORTE

- Comunica y orienta a la familia
- **Refiere al centro de salud más cercano** para el examen médico y atención psicológica
- **Garantiza** la continuidad educativa de la víctima
- **Haz seguimiento al proceso** administrativo del agresor en la UGEL



RECUERDA

La separación del presunto docente agresor es una medida de protección al estudiante, no una sanción. Quien sanciona a nivel administrativo es la UGEL, y a nivel penal el sistema judicial en caso sea hallado culpable.



REALIZAR LA DENUNCIA

Remite la denuncia escrita o el acta de denuncia al **Ministerio Público (Fiscalía), a la comisaría o al juez de paz (letrado o no letrado)** según la presencia de estas instancias en la zona.

Cualquier persona puede realizar la denuncia de **modo verbal**, identificándose con su DNI.



REPORTAR AL SiseVe

- Registra el caso en el **libro de registro de incidencias** de la IE.
- Tan pronto se cuente con acceso a Internet, reporta el caso y las acciones tomadas en el portal **www.siseve.pe**.



RECUERDA

No es necesario hacer el reporte en SiseVe para iniciar las acciones de atención, protección y denuncia ante las autoridades competentes.

4

¿Cómo prevenir casos de violencia?



La institución educativa y comunidad se organizan para:



- **Promover en la IE y espacios comunales la reflexión** sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes y cómo prevenir y atender casos de violencia contra estudiantes
- **Promover el diálogo de manera personalizada** y confidencial con estudiantes que tengan inquietudes sobre lo sucedido con su compañero/a
- **Fortalecer vínculos con las instituciones públicas presentes en la zona:** centro de salud, Centro de Emergencia Mujer (CEM), Demuna, Policía y Ministerio de Justicia a través de Defensa Pública
- Verificar la **afiliación de los estudiantes al Seguro Integral de Salud (SIS)**
- Fortalecer el trabajo con autoridades comunales y responsables de la **justicia comunal**



EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL

- Coordina con el centro de salud más cercano para **descarte de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazo.**
- Se debe coordinar con Medicina Legal (Ministerio Público) para verificar si hubo violencia sexual y que el examen médico tenga validez legal.
- **En caso de embarazo**, aplicar la Guía #3.
- **Indaga con otros estudiantes sobre posibles casos de violencia sexual:** acoso, tocamientos, propuestas sexuales, exhibicionismo, hostigamiento, ciberacoso, entre otros.
- **El abuso sexual a menores de 10 años** tiene como sanción la cadena perpetua (Código Penal).

¿Qué hacer en casos de violencia contra estudiantes por personas externas a la Institución Educativa?



Orientación para la prevención y atención de casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes

1 ¿Cómo detecto casos de violencia?



➔ **a** Cuando la comunidad educativa observa en el estudiante:



Cambios repentinos de **estado de ánimo** (ira, miedo, retraimiento, tristeza)



Señales de querer **iniciar una conversación**



Cambios repentinos en **apetito y/o sueño**



Disminución de **rendimiento escolar**



Conductas de **aislamiento o agresividad**



No desea ir a la IE o evade clases



Miedo o rechazo inusual a ciertos lugares o personas



Escribe, dibuja, juega o sueña con **imágenes atemorizantes o sexuales**

➔ **b**

Cuando la comunidad educativa es informada de un posible caso de violencia psicológica, física o sexual por personas externas a la IE.

2 ¿A quién comunico el caso? al director o directora:



El director **recibe la denuncia verbal o escrita**. Se debe **transmitir confianza y aceptar este testimonio** sin pedir más declaraciones.

Al tomar conocimiento de un caso de violencia psicológica, física o sexual, identifica al presunto agresor(a) y toma medidas inmediatas de: **protección y denuncia**.



RECUERDA

Que en ningún caso debe confrontarse al estudiante con su presunto agresor.



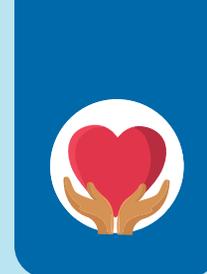
EN LAS II. EE. CON ESTUDIANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS:

- Los estudiantes y sus familias **tienen derecho a la traducción en su lengua originaria** durante todas las etapas de atención (en la UGEL y en la vía judicial).
- El proceso judicial es **paralelo e independiente a las sanciones de la comunidad**.
- **La IE debe reportar el caso a la justicia ordinaria:** UGEL, Policía, Fiscalía, juez de paz, etc.
- Siempre debe **primar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes a una vida sin violencia**.

3

¿Qué acciones sigo?

El director o directora debe:



BRINDAR SOPORTE

- Comunica y orienta a la familia.
- **Refiere al centro de salud más cercano** para el examen médico y atención psicológica.
- **Garantiza** la continuidad educativa de la víctima.



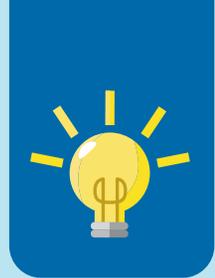
REALIZAR LA DENUNCIA

Remite la denuncia escrita o el acta de denuncia al **Ministerio Público (Fiscalía), a la comisaría o al juez de paz (letrado o no letrado)** según la presencia de estas instancias en la zona.

4

¿Cómo prevenir casos de violencia?

La institución educativa se organiza con la comunidad para:



- **Promover en la escuela y comunidad la reflexión** sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes y cómo prevenir y atender casos de violencia contra estudiantes.
- **Promover el diálogo de manera personalizada** y confidencial con estudiantes que tengan inquietudes sobre lo sucedido con su compañero(a).
- **Fortalecer vínculos con las instituciones públicas presentes en la zona:** centros de salud, Centro de Emergencia Mujer (CEM), Demuna, Policía y Ministerio de Justicia a través de Defensa Pública.
- Verificar la **afiliación de los estudiantes al Seguro Integral de Salud (SIS).**
- **Fortalecer el trabajo** con autoridades comunales responsables de la **justicia comunal.**



EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL

- Coordina con el centro de salud más cercano para **descarte de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazo.**
- Se debe coordinar con Medicina Legal (Ministerio Público) para verificar si hubo violencia sexual y que el examen médico tenga validez legal.
- **En caso de embarazo,** aplicar la Guía #3.
- **Indaga con otros estudiantes sobre posibles casos de violencia sexual:** acoso, tocamientos, propuestas sexuales, exhibicionismo, hostigamiento, cyber-acoso, entre otros.
- **El abuso sexual a menores de 10 años** tiene como sanción la cadena perpetua (Código Penal).

¿Qué hacer en casos de embarazo en estudiantes?

Orientación para la prevención y atención de casos de embarazo en niñas y adolescentes



1

¿Cómo detecto posibles casos de embarazo?

→ **a** Cuando el personal educativo observa:



Ausencias



Tardanzas



Retraimiento



Somnolencia



Variaciones en el apetito



Mareos y náuseas



Aumento de peso



Bajo rendimiento escolar

→ **b** Cuando el personal educativo o comunidad es informado de un posible caso de embarazo.

2

¿A quién informo? al director o directora:



- El director(a) conversa con la estudiante, **sin juzgarla y respetando sus decisiones.**
- Luego de confirmar una situación de embarazo, ya sea por la estudiante, sus padres o un informe médico, toma medidas inmediatas: **orienta, reporta y garantiza la continuidad educativa de la estudiante.**
- De detectarse a un estudiante que va a ser padre, se aplican las mismas acciones.



EN LAS II. EE. CON ESTUDIANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS:

- Los estudiantes y sus familias **tienen derecho a la traducción en su lengua originaria** durante todas las etapas de atención.
- Siempre debe **primar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes a una vida sin violencia.**

3

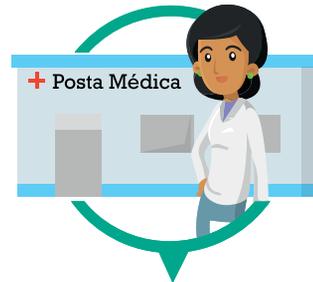
¿Qué acciones sigo?

El director o directora debe:



ORIENTAR

Reflexiona con los padres de familia, y con las autoridades comunales en comunidades indígenas, sobre el **derecho de la estudiante a culminar sus estudios en la IE.**



DERIVAR AL CENTRO DE SALUD



Coordina con el más cercano para:

- **Confirmación** de embarazo
- **Asistencia** a los controles pre y posnatal
- **Planificación familiar**
- **Apoyo emocional** durante y después del embarazo, y en los primeros meses de vida del bebé



ASEGURAR LA CONTINUIDAD ESCOLAR

- **Garantiza** la continuidad educativa de la estudiante durante y después del embarazo.
- Asegura **que la estudiante reciba las atenciones necesarias**, con el apoyo de la comunidad, instituciones públicas y de la sociedad civil (ONG y otros).



REPORTAR A LA UGEL

Reporta **a la UGEL** los casos de estudiantes en situación de embarazo o maternidad y las medidas adoptadas.

4

¿Cómo reflexionar sobre educación sexual?



La institución educativa se organiza con la comunidad para:



- Promover en la escuela y en espacios comunales temas de **educación sexual integral, igualdad de derechos para mujeres y hombres, así como no discriminación en casos de embarazo**
- **Promover el diálogo** con los estudiantes para reflexionar y aclarar sus dudas e inquietudes



EL DIRECTOR O DIRECTORA:

- **Indaga si hubo una situación de violencia sexual** y si el agresor pertenece a la IE o residencia estudiantil.
- **Si la estudiante es menor de 14 años**, legalmente no existe consentimiento y se presume que el embarazo es producto de violencia sexual.

En caso de embarazo por violencia sexual:



- Coordina con el centro de salud más cercano para **descarte de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazo**.
- Se debe coordinar con Medicina Legal (Ministerio Público) para verificar si hubo violencia sexual y que el examen médico tenga validez legal.
- **Aplica** la Guía #1.

Modelo de acta de denuncia

Para casos de violencia ejercida por personal de la institución educativa, núcleo y/o residencia estudiantil contra los estudiantes.



Acta N.º Año N.º

En (indicar localidad de la IE), siendo las horas del día de (mes) del (año), se reúnen en la Dirección de la institución educativa (colocar el nombre de la institución educativa), el/la señor(a) (colocar nombre completo de la persona que acude a informar verbalmente el hecho: cualquier persona que tenga conocimiento del hecho de violencia puede realizar la denuncia), identificado con DNI N.º y el director de la institución educativa (colocar nombres completos), y registran lo siguiente:

1. El señor(a)..... afirma que el estudiante (colocar las iniciales del estudiante ha sido víctima de (señalar de manera detallada los hechos de violencia física, psicológica y/o sexual de la que fue víctima el estudiante) el día (indicar la fecha y hora, de ser posible, en que ocurrieron los hechos), por parte de (colocar el nombre completo y cargo en la IE, núcleo o residencia estudiantil), presunto agresor(a).
2. Además, se señala que fueron testigos de los hechos (de haber testigos, colocar el nombre completo de los testigos. De ser menores de edad, colocar las iniciales del estudiante y el aula donde estudian).
3. Como evidencia de lo manifestado, el señor(a)..... (colocar nombre completo de la persona) hace entrega de los siguientes documentos: (por ejemplo fotografías de lesiones, informes médicos o psicológicos, denuncia policial, entre otros. Cabe señalar que estos no son obligatorios para tramitar la denuncia, debido a que la DRE o UGEL está obligada a investigar los hechos denunciados).

Mediante este documento se deja constancia de que se orientó al informante sobre los siguientes servicios para atender al estudiante agredido:

- () Centro o puesto de salud
- () Centro de Emergencia Mujer
- () Juzgado de paz
- () Teniente gobernador
- () DEMUNA
- () Defensa pública

Asimismo, se le informa lo siguiente:

1. Cualquier hecho de violencia será puesto en conocimiento de la Comisaría o Puesto Policial de la localidad, Ministerio Público, de estar cerca, y la UGEL correspondiente.
2. El director de la IE adoptará la medida de separación preventiva en contra del presunto agresor(a), según lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Reforma Magisterial (cuando la conducta se encuentre descrita en el artículo 44 de la mencionada Ley).
3. Se asegurará la permanencia del estudiante en la institución educativa.
4. Se mantendrá la confidencialidad y reserva que el caso amerita.

En señal de conformidad con su contenido, se lee y firma el acta (De no poder firmar, basta con la huella digital):

.....
Firma y sello del director de la IE

.....
(El o la informante)

Conoce más acerca de nuestras instituciones públicas

Una breve descripción de las funciones que cumplen.



- **Centro de Emergencia Mujer (CEM):** son servicios públicos y gratuitos de atención integral para víctimas de violencia (niñas, niños, adolescentes, adultos). Los CEM brindan orientación legal, defensa judicial, asistencia social y consejería psicológica. Asimismo, realizan acciones de prevención de violencia, como capacitaciones en II. EE.
- **Línea 100:** acceso a orientación sobre violencia sexual, física y psicológica desde cualquier teléfono fijo, público o celular de lunes a domingo durante las 24 horas. El servicio es gratuito, confidencial y puede solicitarse el anonimato. Es de cobertura nacional y pertenece al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- **Establecimiento de Salud (ES):** pertenecen al Ministerio de Salud y brindan atención médica física y mental, y realizan descarte de embarazo e infecciones de transmisión sexual (ITS), así como campañas de salud sexual y reproductiva. Además, cuentan con el Programa de Atención Integral de Salud del Adolescente (entre 12 y 17 años). Si bien atienden a todas las personas sin distinción, los inscritos en el SIS reciben atención gratuita.
- **Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA):** servicio municipal gratuito cuyos objetivos son promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Brinda asistencia social, atención psicológica, asesoría y representación legal cuando se vulneran sus derechos (especialmente cuando son víctimas de violencia).
- **Policía Nacional:** además de garantizar el orden interno del país, presta protección a las personas y comunidad, de modo especial a las niñas, niños y adolescentes. La Policía Nacional previene, investiga y combate la desaparición de las personas e investiga los delitos previstos en el Código Penal.
- **La fiscalía:** es un órgano autónomo a cargo de la representación de las personas ante un juicio. Las fiscalías son las encargadas de recibir y evaluar las denuncias por violencia física, psicológica o sexual, y garantizar una justa reparación a las víctimas.
- **Defensa pública:** es un servicio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) que brinda asistencia legal gratuita a personas con escasos recursos económicos. Puede asumir la defensa de personas víctimas de la vulneración de sus derechos, siempre que estas lo soliciten.

Esta publicación se ha realizado en el marco de las actividades del Programa Conjunto sobre “Servicios Esenciales para mujeres y niñas sometidas a violencia” del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú. El Programa Conjunto viene siendo implementado en Perú por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS) en alianza con los sectores e instituciones públicas con competencias en la atención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Agradecemos las contribuciones recibidas por los donantes del Programa: el Gobierno de España y el Instituto Vasco de la Mujer – Emakunde.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Al servicio
de las personas
y las naciones

